

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., siete (7) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

EXPEDIENTE: 110013103007-2019-00420-00

Procede el despacho a pronunciarse sobre la aprobación de las liquidaciones de costas y crédito, elaboradas por la secretaría del juzgado y por el extremo activo, respectivamente,

Atendiendo que la liquidación del crédito allegada por la parte demandante, no coincide con la practicada por este juzgado con el liquidador oficial, se modifica y se aprueba en la suma de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$5.478.162,49 M/Cte.)**, hasta el 2 de noviembre de 2023, conforme a la liquidación anexa en formato PDF (Reg. 27).

De otra parte, como quiera que la liquidación de costas de la demanda ejecutiva practicada por la secretaría del juzgado, se encuentra ajustada a derecho, se le imparte su aprobación.

Notifíquese

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sergio Iván Mesa Macías', is written over a printed name and title. The signature is stylized and somewhat illegible.

**SERGIO IVÁN MESA MACÍAS**  
JUEZ

*Firma autógrafo mecánica escaneada*  
*Providencia notificada por estado No. 15 del 8-feb-2024*

()

Gss